

Premios del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid a la Mejor Publicación del año 2021

OBJETIVO

Promover la investigación en Fisioterapia

DOTACIÓN

La dotación económica será de 6.000 euros, otorgados por el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM), y sujeta a las reglamentaciones legales vigentes. La cuantía se distribuirá en tres premios según la puntuación final obtenida en el proceso de evaluación del jurado. Un primer premio con una dotación económica de 3.000 euros, un segundo premio de 2.000 euros y un tercer premio de 1.000 euros.

CANDIDATOS

Pueden presentar candidatura todas las personas colegiadas que estén al corriente de sus obligaciones colegiales o habilitados en la Comunidad de Madrid, y no tengan en curso alguna sanción por el Colegio Profesional.

Podrán aparecer como coautores cualquier otro profesional. En caso de pertenecer a profesiones reguladas, deberán estar inscritos en sus respectivas corporaciones colegiales.

Los miembros de la Junta de Gobierno del ICPFCM, del Jurado y miembros de la Comisión de I+D+i no podrán presentar candidatura. Pueden formar parte de una candidatura presentada por otra persona, renunciando a cualquier dotación económica.

REQUISITOS

El artículo científico debe ser un estudio original publicado en el año 2021, se excluyen editoriales y cartas al director/editor. La persona solicitante deberá ser, obligatoriamente, fisioterapeuta colegiado en la Comunidad de Madrid en el momento de presentar la solicitud en la Secretaría del ICPFCM.

Los coautores podrán ser un equipo multidisciplinar y todos ellos deberán estar colegiados en su colegio correspondiente en el momento de presentar la solicitud en la Secretaría.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

El plazo límite de presentación de solicitudes será el 27 de febrero de 2022, a las 23:59 horas. Se enviarán los siguientes documentos:

- Solicitud de participación. Esta deberá estar firmada por todos los coautores del artículo científico.
- El artículo científico en formato PDF.

En el caso de que una misma publicación sea presentada por más de una persona colegiada, se admitirá la primera que haya entrado por registro. Si la misma resultase ganadora, la dotación económica del premio será dividido entre las personas colegiadas que hayan presentado solicitud.

Los trabajos serán enviados por correo electrónico al email de la Secretaría colegial: cpfm@cfisiomad.org.

Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada.

BAREMACIÓN

Para la baremación del artículo científico se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: relevancia para la Fisioterapia, tipo de publicación, tipo de estudio y calidad metodológica del mismo, factor de impacto de la revista, número de autores, tipo de proyecto (nacional-internacional-competitivo-multicéntrico-colaborativo), becas y/o financiación, productividad/impacto de la publicación.

JURADO

El Jurado estará formado por cinco miembros, siendo presidido por la decana de la Institución y actuando como secretario el presidente de la Comisión de I+D+i. De los otros tres vocales, dos de ellos serán elegidos por sorteo del censo de doctores en Fisioterapia que tiene la Institución; el tercero será identificado por la Asesoría Científica, los cuales serán nombrados por la Junta de Gobierno. Los miembros de la Comisión eliminarán del censo de doctores aquellos que puedan tener conflicto de intereses.

Todos los componentes del Jurado participarán en el proceso de evaluación y se realizará de manera cegada y por pares, para garantizar la transparencia del proceso. Los acuerdos se adoptarán en función de la puntuación final obtenida en el proceso de evaluación. Si se produce empate, decidirá el voto del presidente.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el mes de abril de 2022.

Los premios pueden ser declarados desiertos si, a juicio del Jurado, no se presentan publicaciones merecedoras del mismo. Si el Jurado lo considera oportuno, se podrá otorgar una mención especial a otra publicación no ganadora, si se quiere visibilizar la calidad de la misma. Esta mención no lleva asociada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre del Jurado expresando tal distinción.

DISPOSICIONES FINALES

La presentación de los trabajos supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier incumplimiento de las bases en pasadas convocatorias será motivo de exclusión.

Junta de Gobierno